

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

ACTA No. 762

FECHA: **Bogotá D.C., 12 de junio de 2024**

LUGAR: *Sesión no presencial*

CITACIÓN: **SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONFIS**
(confissecretariaejecutiva@minhacienda.gov.co)

ASISTENTES: **RICARDO BONILLA GONZÁLEZ**, Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidió, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTAÑEDA, Viceministro General y Viceministro Técnico (e), Ministerio de Hacienda y Crédito Público
ALEXANDER LÓPEZ MAYA, Director, Departamento Nacional de Planeación
JAIRO ORLANDO VILLABONA ROBAYO, Director, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
JOSE ROBERTO ACOSTA RAMOS, Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
LELIO RODRÍGUEZ PABÓN, Director General del Presupuesto Público Nacional (e), Secretario Ejecutivo del CONFIS (e)

ORDEN DEL DÍA:

1. Cambio metodológico registro y cobertura Regionales y Locales.
2. Concepto previo al MFMP 2024, que contiene la meta de superávit primario para el Sector Público No Financiero consistente con el programa macroeconómico plurianual, y metas indicativas para los superávits primarios de las diez (10) vigencias fiscales siguientes, y el Plan Financiero 2025.
3. Concepto previo favorable autorización de cupo para comprometer vigencias futuras para proyectos de Asociación Público Privada.

1. Cambio metodológico registro y cobertura Regionales y Locales.

De acuerdo con la normatividad presupuestal vigente, en especial con lo establecido en el artículo 26 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP), la Dirección General de Política Macroeconómica (DGPM) y la Dirección General de Apoyo Fiscal (DGAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentaron a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS el documento técnico DGPM N°2 que contiene la solicitud de Cambio metodológico registro y cobertura Regionales y Locales.

Lo anterior se realizó con dos objetivos: (i) ampliar la cobertura de entidades que conforman la muestra de seguimiento fiscal, de manera que incluyan municipios y distritos no capitales, los cuales han ganado relevancia dentro del conjunto de administraciones centrales territoriales; y (ii) actualizar la base de registro de este subsector, para alinearla a los criterios de medición que emplea el Gobierno Nacional Central y, al tiempo, para lograr una aproximación a la generación de estadísticas fiscales con mejores prácticas internacionales, de acuerdo con los estándares del MEFP 2014.

El incremento en la muestra de entidades territoriales se plantea con el fin de mejorar el registro del balance de las administraciones centrales territoriales, y con esto aumentar la representatividad de este nivel de gobierno en las métricas fiscales del Sector Público No Financiero (SPNF). En particular, se propone ampliar la muestra de seguimiento fiscal de las entidades territoriales (ET) teniendo en cuenta los efectos en cobertura, y sus respectivas implicaciones administrativas para la Dirección General de Apoyo Fiscal (DGAF).

Para determinar el número de ET adicionales que se incluirían en la muestra de seguimiento fiscal, se realizó un análisis de tres escenarios de ajuste con incrementos de 10, 20 o 30 entidades, seleccionadas a partir de su representatividad en diferentes conceptos de ingreso y presupuestos de gastos. Con base en los resultados, los equipos técnicos de la DGPM y la DGAF proponen ampliar la muestra de seguimiento de las ET en treinta y dos (32) entidades públicas, de acuerdo con su participación en ingresos y gastos totales.

Con el cambio en el registro fiscal propuesto, de pagos a obligaciones, el balance fiscal de 2023 para las administraciones centrales de Regionales y Locales presentaría un ajuste de \$2,7bn, pasando de un superávit de \$2,5bn a un déficit de \$135mm.

Por nivel de gobierno, bajo la actualización sugerida, los municipios capitales tendrían una representatividad del 53% sobre el total de ingresos y gastos consolidados, los departamentos el 33% y los municipios no capitales el 14%.

De acuerdo con lo anterior, el balance fiscal del sector de regionales y locales se ajustaría en aras de mejorar la representatividad de la muestra de seguimiento fiscal, tener resultados más alineados con la realidad fiscal de los gobiernos subnacionales y contribuir a la preparación del eventual proceso de migración hacia estándares internacionales de producción de estadísticas fiscales.

Con base en lo expuesto y el detalle contenido del Documento técnico DGPM N°2, que forma parte integral de la presente acta, el CONFIS aprobó la propuesta metodológica de ampliar la muestra de entidades de seguimiento fiscal, así como modificar la base de registro de los gastos de las ET en los términos presentados en este documento, con efectos a partir de la publicación de las cifras del Gobierno General (GG) y del SPNF presentadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2024.

Así mismo, con el objetivo de mejorar la consistencia, presentación histórica de las cifras y comparabilidad internacional, la DGPM y la DGAF tendrán un término de un año para poder publicar los datos históricos de balance y deuda del GG y SPNF.

2. Concepto previo al MFMP 2024, que contiene la meta de superávit primario para el Sector Público No Financiero consistente con el programa macroeconómico plurianual, y metas indicativas para los superávits primarios de las diez (10) vigencias fiscales siguientes, y el Plan Financiero 2025.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 819 de 2003, se sometió a consideración del CONFIS la presentación del MFMP 2024, a cargo de la Dirección General De Política Macroeconómica (DGPM), mediante la cual solicita emitir concepto previo al MFMP 2024, que contiene la meta de superávit primario para el Sector Público No Financiero consistente con el programa macroeconómico plurianual, y metas indicativas para los superávits primarios de las diez (10) vigencias fiscales siguientes, y el Plan Financiero 2025.

Gobierno General (GG) y Sector Público No Financiero (SPNF) 2024-2025

Para 2024 se estima que el GG presente un déficit de 4,9% del PIB, aumentando 2,1pp respecto a 2023. Esto está asociado al mayor déficit del Gobierno Central en 1,1pp del PIB, así como una disminución del superávit proyectado en 0,1pp en Regionales y Locales y en 0,9pp en Seguridad Social.

Tabla 1. Balance del GG 2024 -2025

(\$MM y %PIB)

SECTORES	\$MM			% PIB		
	2023	2024*	2025*	2023	2024*	2025*
A. Gobierno Central	-59.072	-82.493	-85.428	-3,8	-4,9	-4,8
Gobierno Nacional Central	-66.917	-94.928	-91.487	-4,3	-5,6	-5,1
Resto del Nivel Central	7.845	12.435	6.058	0,5	0,7	0,3
B. Regionales y Locales	2.193	77	-2.055	0,1	0,0	-0,1
Administraciones Centrales	-135	1.691	-477	0,0	0,1	0,0
Resto del Nivel Regional y Local	2.328	-1.615	-1.578	0,1	-0,1	-0,1
C. Seguridad Social	14.060	518	4.876	0,9	0,0	0,3
Salud	-1.941	-2.104	0	-0,1	-0,1	0,0
Pensiones	16.000	2.623	4.876	1,0	0,2	0,3
D. Balance Total GG (A + B + C)	-42.819	-81.898	-82.607	-2,7	-4,9	-4,6
Balance primario GG	21.842	2.555	5.388	1,4	0,2	0,3

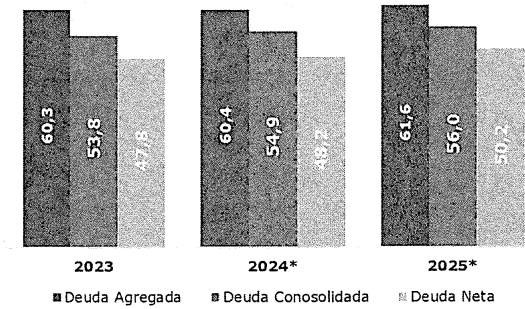
Fuente: MHCP

Nota: (*) Cifras Proyectadas.

Entre tanto, para 2025 se proyecta que GG experimente una mejora de 0,2pp en su déficit fiscal, reduciéndose del 4,9% del PIB proyectado para 2023 al 4,6% del PIB. Esta dinámica se explicará por las mejoras en las métricas fiscales de Gobierno Nacional Central (GNC) en 0,5pp y del subsector de Seguridad Social en 0,2pp, parcialmente contrarrestado por una disminución de 0,4pp y 0,1pp del PIB en el balance del Resto del Nivel Central y de Regionales y Locales, respectivamente.

Gráfico 1. Deuda del GG 2023 -2025

(%PIB)



Fuente: MHCP

Nota: (*) Cifras Proyectadas

Por otro lado, para 2024, el SPNF presentaría una desmejora de 2,2pp del PIB, pasando de un déficit de 2,7% en 2023 a uno de 4,9% del PIB en 2024. Esto está asociado al mayor déficit

del Gobierno Central en 1,1pp del PIB, así como una disminución del superávit proyectado en 0,1pp en Regionales y Locales y en 0,9pp en Seguridad Social.

Tabla 2. Balance del SPNF 2024 -2025

(\$MM y %PIB)

SECTORES	\$MM			% PIB		
	2023	2024*	2025*	2023	2024*	2025*
Gobierno General	-42.819	-81.898	-82.607	-2,7	-4,9	-4,6
Empresas Públicas	-3.022	-1.166	-1.202	-0,2	-0,1	-0,1
Nivel Nacional	-494	-195	-162	0,0	0,0	0,0
Nivel Local	-2.528	-971	-1.040	-0,2	-0,1	-0,1
SPNM	2.670	0	0	0,2	0,0	0,0
Balance Total SPNF	-43.171	-83.064	-83.809	-2,7	-4,9	-4,7
Balance primario SPNF**	22.963	-3.943	291	1,5	-0,2	0,0
Balance primario SPNF	24.518	5.271	8.164	1,6	0,3	0,5

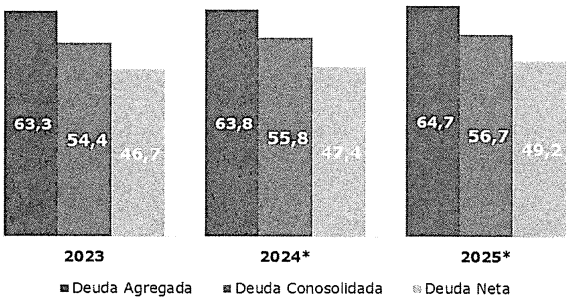
Fuente: MHCP

Nota: *Cifras proyectadas. ** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 819 de 2003, se descuenta \$9.214mm y \$7.872mm del balance del SPNF por transferencias de utilidades del Banco de la República giradas al GNC y registradas como ingreso fiscal durante 2024 y 2025, respectivamente.

Y para 2025, se estima que el SPNF presente una mejora de 0,2pp, pasando de un déficit de 4,9% del PIB en 2024 a 4,7% del PIB en 2025. Esto estará jalonado por la dinámica proyectada en GG, mientras que las empresas públicas mantendrían un déficit de 0,1% del PIB.

Gráfico 2. Deuda del SPFN 2023 -2025

(%PIB)



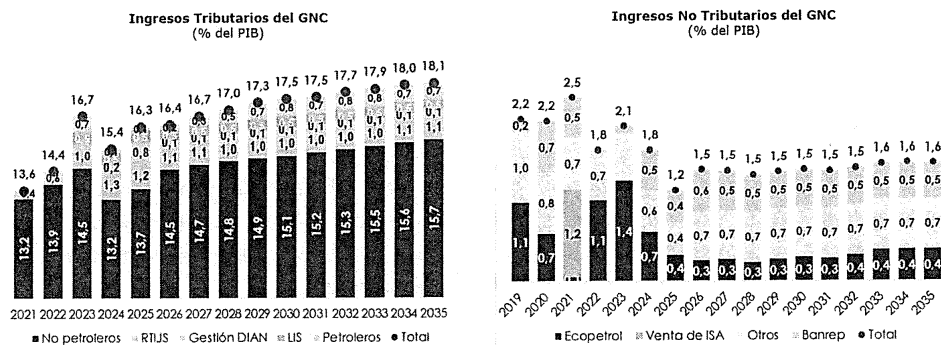
Fuente: MHCP

Nota: (*) Cifras Proyectadas

Escenario Fiscal de Mediano Plazo

Los ingresos del GNC en el mediano plazo aumentan de forma transitoria ante beneficios del fortalecimiento de la gestión tributaria y la menor evasión.

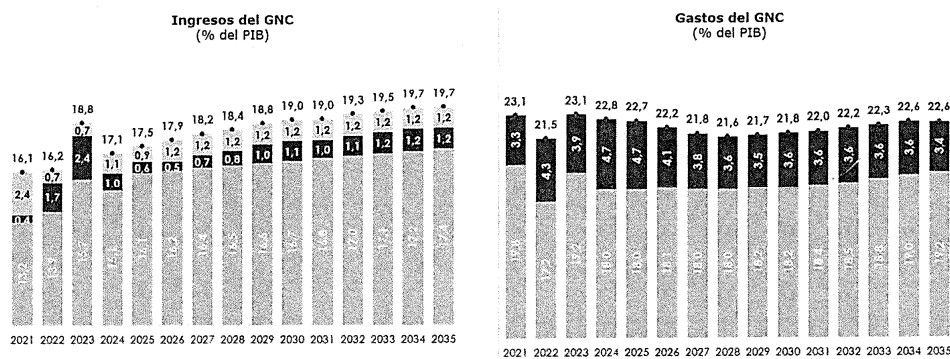
Gráfico 3. Ingresos GNC



Fuente: DGPM

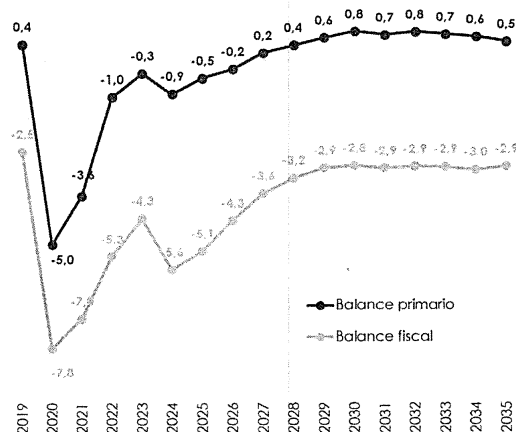
Los ingresos totales del GNC alcanzarían 19,7% del PIB en el mediano plazo, lo cual permite financiar gasto total alrededor de 22% del PIB de 2024 en adelante, consistente con la estrategia de gasto social con responsabilidad fiscal.

Gráfico 4. Ingresos y Gastos GNC % del PIB



Fuente: DGPM

Gráfico 5. Balance primario y total del GNC (% del PIB)

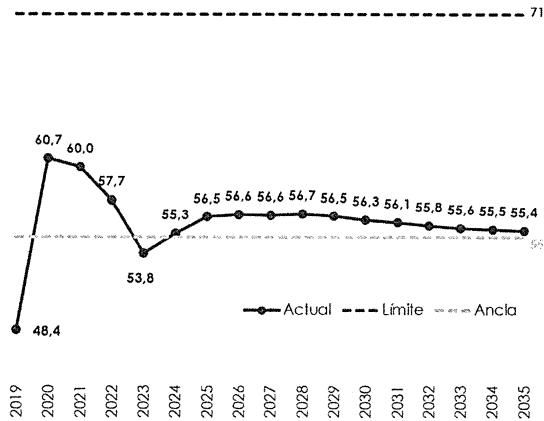


Fuente: DGPM

En el mediano plazo, el Gobierno Nacional Central garantizará la sostenibilidad de las finanzas públicas gracias a una mejora continua en el balance primario. Esto permitirá

mantener la tendencia decreciente del déficit fiscal y la deuda pública en el horizonte de pronóstico. El proceso de consolidación fiscal de mediano plazo implica una reducción del déficit total de 2,0pp del PIB entre el 2025 y el promedio 2026-2035, pasando de 5,1% a 3,1% del PIB. Materializar este escenario requiere un incremento de 1pp del PIB en el balance primario entre 2025 y el promedio de 2026-2035, en conjunto con una reducción de intereses de la misma magnitud (1pp) en el periodo de comparación. Esto implica pasar de un déficit primario de 0,5% del PIB a un superávit promedio de 0,5% del PIB, y una reducción del gasto de intereses de 4,7% a 3,6% del PIB. La corrección del balance primario se explica por un incremento de los ingresos proyectados de 1,4pp del PIB para el periodo en mención, que se compensa con un mayor gasto primario equivalente a 0,4pp del PIB.

Gráfico 6. Deuda neta del GNC (% del PIB)



Fuente: DGPM

La deuda neta del GNC incrementaría gradualmente hasta un máximo de 56,7% del PIB en 2028, año desde el cual retornaría a su senda decreciente hasta alcanzar un valor cercano al ancla en 2035 (55,4% del PIB). El equipo técnico del MHCP estima que la convergencia de la deuda neta a su nivel ancla estaría asociada a la obtención de superávits primarios desde el 2027 en adelante, en consistencia con las metas sobre BPNE de la Regla Fiscal. Sin embargo, la depreciación nominal esperada contrarrestaría parcialmente la reducción de la deuda neta al incrementar el valor en pesos de la deuda externa. En comparación con las proyecciones sobre la deuda neta publicadas en el anterior MFMP, estas estimaciones presentan un deterioro leve. Pese a que la deuda neta en 2023 cerró por debajo del nivel ancla, se espera que incremente de 53,8% a 56,7% del PIB para 2028 y que en 2034 cierre en 55,5%; 0,6pp por encima de lo proyectado en el MFMP 2023.

Tabla 3. Metas Regla Fiscal
(% del PIB)

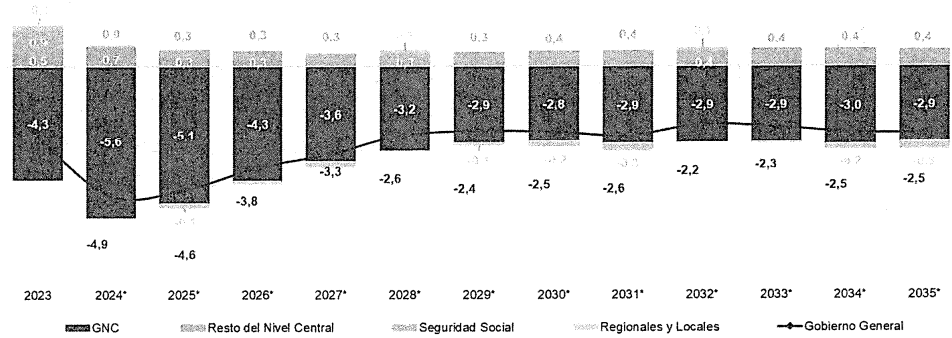
Concepto	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
BPNE	-4,7	-1,4	-0,2	0,2	0,3	0,4	0,4	0,4	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Ciclo económico	0,0	0,0	-0,2	-0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Ciclo petrolero	0,6	1,2	-0,2	-0,6	-0,6	-0,3	-0,1	0,0	0,2	0,2	0,3	0,2	0,2	0,1
Transacciones de única vez	-0,1	-0,5	-0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Rendimientos	0,10	0,05	0,00	0,00	0,16	0,16	0,20	0,20	0,20	0,20	0,20	0,20	0,20	0,20
Balance primario	-4,1	-0,5	-0,9	-0,5	-0,2	0,2	0,4	0,6	0,8	0,7	0,8	0,7	0,6	0,5
Intereses	-4,3	-3,9	-4,7	-4,7	-4,1	-3,8	-3,6	-3,5	-3,6	-3,6	-3,6	-3,6	-3,6	-3,4
Balance total	-8,4	-4,4	-5,6	-5,1	-4,3	-3,6	-3,2	-2,9	-2,8	-2,9	-2,9	-2,9	-3,0	-2,9

Fuente: DGPM

El escenario fiscal de mediano plazo está alineado con las metas de la Ley 2155 de 2021, utilizando la fórmula paramétrica para determinar el Balance Primario Neto del Gobierno Nacional Central (BPNE). La estrategia fiscal desde 2025 incorpora la deuda proyectada del año anterior y establece medidas para aumentar los ingresos fiscales, permitiendo un crecimiento responsable del gasto primario sin comprometer la sostenibilidad fiscal. Se proyecta un incremento promedio del BPNE de 0,1pp del PIB respecto a 2025, alcanzando un 0,3% del PIB al final del periodo proyectado, eliminando el periodo de transición y aplicando plenamente la fórmula paramétrica.

En el mediano plazo, se espera que los componentes cíclicos de la Regla Fiscal sean neutros, excepto el ciclo petrolero, que oscilará entre -0,6% y 0,3% del PIB debido a fluctuaciones en los ingresos del sector. En 2025, la reducción de ingresos petroleros permitirá un mayor déficit de 0,6pp del PIB, pero en años posteriores, la normalización del ciclo reflejará mayores ingresos estructurales. Entre 2026 y 2035, el ciclo económico se mantendría en 0,0% del PIB, sin considerar Transacciones de Única Vez, y se prevé que los rendimientos financieros converjan a 0,2% del PIB, lo que implicaría un ajuste fiscal mediante su ahorro.

Gráfico 7. Balance del GG 2023-2035
(% del PIB)

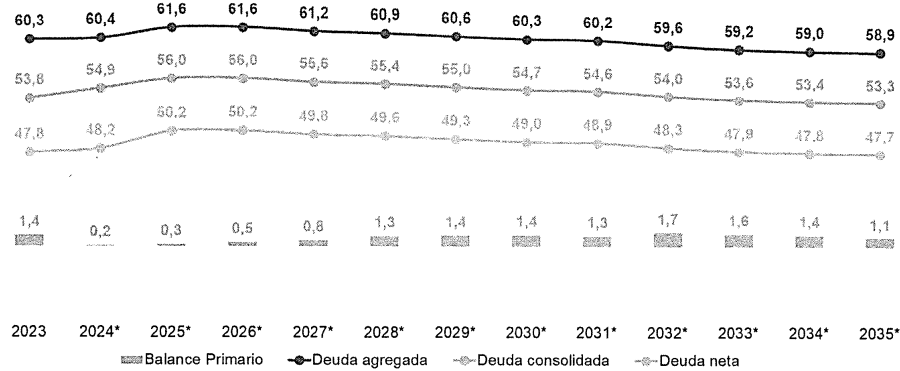


Fuente: DGPM

Para los siguientes 10 años, el equipo técnico del MHCP estima que el Gobierno General (GG) continuará corrigiendo sus métricas ficales, reduciendo gradualmente su déficit. Se prevé que el déficit pase de -3,8% del PIB en 2026 al -2,5% en 2035. Esta corrección se explicaría principalmente por la dinámica del Gobierno Central, los superávits del sector de Seguridad Social, y el componente estacional asociado al ciclo político de los gobiernos subnacionales en el subsector de Regionales y Locales. Se estima que entre 2026 y 2035 el déficit del GG se ubique en promedio en 2,7% del PIB, lo que representa 2,0pp menos que el déficit promedio de 4,6% del PIB proyectado entre 2022 y 2025. Este ajuste estaría sustentado por una corrección de 2,0pp y 0,2pp en Gobierno Central y Seguridad Social, respectivamente, frente a lo proyectado entre 2022 y 2025. Lo anterior estará parcialmente compensado por una reducción de 0,2pp en el balance de Regionales y Locales, pasando de un superávit de 0,1% del PIB entre 2022 y 2025 a un déficit promedio de 0,1% del PIB entre 2026 y 2035.

Gráfico 8. Deuda del GG

(% del PIB)



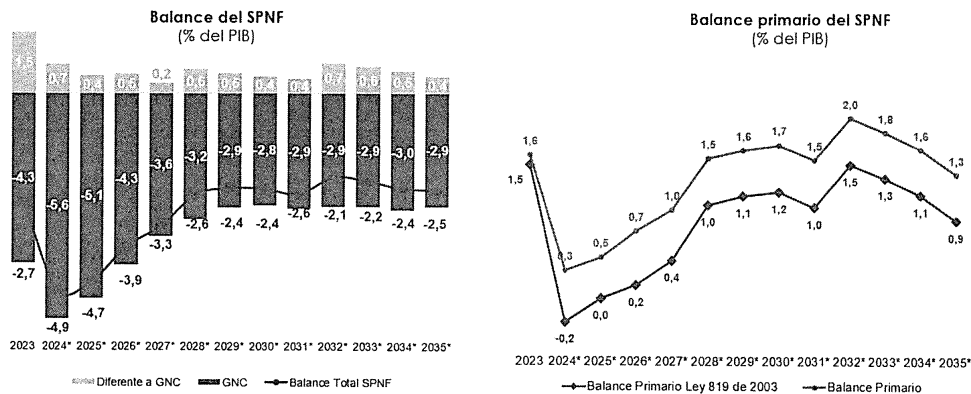
Fuente: MHCP

Nota: * Las cifras para 2023 son de carácter preliminar, las cifras del 20234 en adelante son proyectadas.

Consistente con las mejoras del balance primario del Gobierno General, los diferentes indicadores de deuda del sector presentarían reducciones graduales hasta estabilizarse en el mediano plazo. La deuda agregada del GG llegaría a su máximo de 61,6% en 2025, para luego disminuir paulatinamente hasta situarse en 58,9% del PIB en 2035. Por otra parte, la deuda consolidada y neta tendrían el mismo comportamiento, llegando a un nivel de 53,3% y 47,7% del PIB en 2035. Lo anterior estará jalonado principalmente por la dinámica de la deuda del GNC y el pago de las obligaciones adquiridas por el FEPC con los refinadores e importadores de combustibles líquidos.

Gráfico 9. Balance del SPNF

(% del PIB)



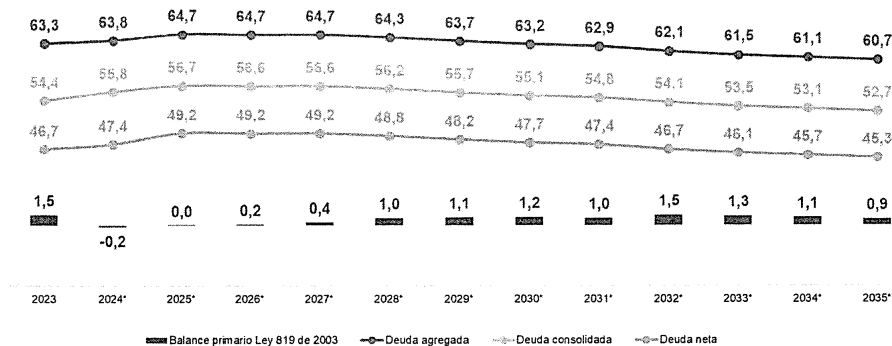
Nota: El balance primario descuenta las utilidades que el Banco de la República transferirá al GNC, así como las enajenaciones que se registrarán como ingreso fiscal, según lo definido por la Ley 819 de 2003.

Consistente con la dinámica del GG y las Empresas Públicas, el Sector Público No Financiero (SPNF) también mejora su resultado de manera gradual, registrando un déficit promedio en el mediano plazo (2026-2035) de 2,6% del PIB, lo cual representa un ajuste de 2,0pp del PIB en comparación con el promedio proyectado entre 2022 y 2025. El balance de este nivel de gobierno estará mayormente determinado por el balance del GNC, mientras que los sectores

distintos al GNC (Resto del Nivel Central, Regionales y Locales, Seguridad Social y Empresas Públicas) mostrarían superávits constantes en promedio de 0,5% del PIB.

Gráfico 10. Deuda del SPNF

(% del PIB)



Nota: El balance primario descuenta las utilidades que el Banco de la República transferirá al GNC, así como las enajenaciones que se registrarán como ingreso fiscal, según lo definido por la Ley 819 de 2003.

Fuente: DGPM – MHCP.

El SPNF presentaría reducciones graduales en sus métricas de deuda, consistentes con el endeudamiento del GG y de las Empresas Públicas, estabilizándose en el mediano plazo. Específicamente, se proyecta que la deuda agregada disminuiría hasta alcanzar el 60,7% del PIB en 2035, mientras que la deuda consolidada y neta se situarán en el mediano plazo en 52,7% y 45,3% del PIB, respectivamente. Esta tendencia se explica principalmente a la reducción progresiva de la deuda del GNC, que representa en promedio el 94% de la deuda agregada del SPNF.

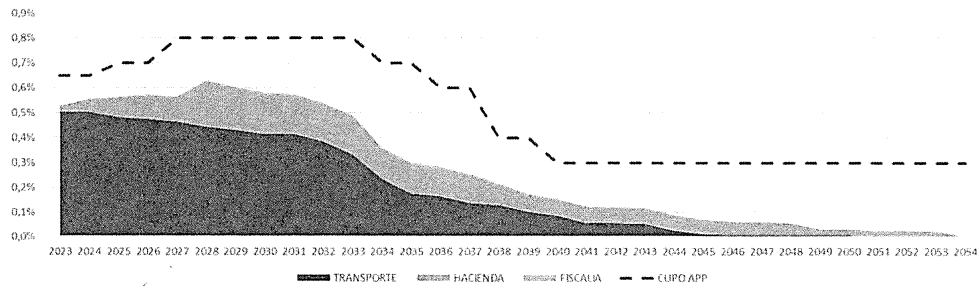
De acuerdo con la información presentada, el CONFIS emitió concepto previo favorable sobre el MFMP 2024, que contiene la meta de superávit primario para el Sector Público No Financiero consistente con el programa macroeconómico plurianual, y metas indicativas para los superávits primarios de las diez (10) vigencias fiscales siguientes, y el Plan Financiero 2025, en los términos y montos de la presentación, la cual hace parte integral de la presente acta.

3. Concepto previo favorable autorización de cupo para comprometer vigencias futuras para proyectos de Asociación Público Privada

En el marco del artículo 26 de la Ley 1508 de 2012, se presentó a consideración del CONFIS el documento DGPPN N°10 de 2024 que contiene la solicitud de concepto previo favorable a los límites anuales de autorización para comprometer vigencias futuras para proyectos de Asociación Público Privada.

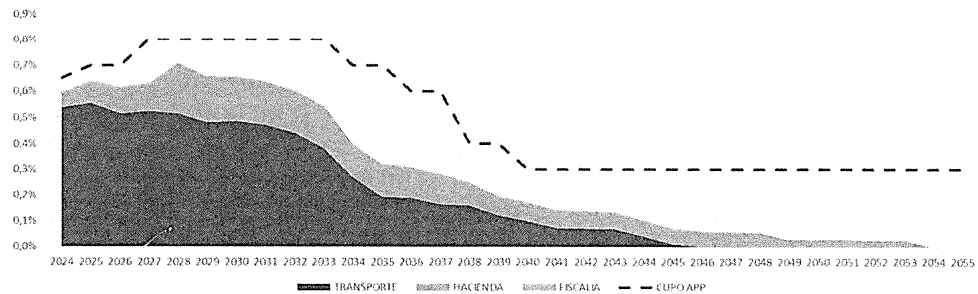
Actualmente el límite anual para comprometer vigencias futuras es el siguiente:

Gráfico 5. Cupo APP Actual
(Corrientes % PIB)



El cupo APP contempla tanto las vigencias futuras, como los planes de aportes de los proyectos que hacen parte del límite. Ahora bien, con la actualización de los supuestos macroeconómicos de 2024, las actualizaciones de los planes de aportes y las prioridades de inversión que se tienen en el corto y mediano plazo, respecto a proyectos que ocuparían cupo APP, debe ajustar la asignación otorgada a los sectores, así como ampliar el horizonte para que sea congruente con MFMP:

Gráfico 6. Cupo APP Propuesto
(Corrientes % PIB)



La anterior solicitud considera, además, la incorporación en la asignación de cupo del proyecto Corredor Férreo Dorada Chiriguana, asignado al sector transporte.

Además, es importante considerar que los planes de aportes han sufrido variaciones importantes entre la vigencia anterior y la presente, lo que hace que se genere una necesidad de asignación mayor para el Sector transporte.

Teniendo en cuenta que el límite anual para comprometer vigencias futuras no se ve modificado, se considera que la solicitud no tiene impacto fiscal. Sin embargo, esta solicitud considera el incremento en la asignación cupo de los diferentes sectores.

Con base en lo expuesto, el CONFIS emitió concepto previo favorable a los límites anuales de autorización para comprometer vigencias futuras de proyectos de Asociación Público Privada (APP), en los términos contenidos en el Documento DGPPN N°10 de 2024 que hace parte de la presente acta, así:

Límite total:

- 0,65% del PIB en 2024
- 0,70% del PIB de 2025-2026
- 0,80% del PIB de 2027-2033

- 0,60% del PIB de 2036-2037
- 0,40% del PIB de 2038-2039
- 0,30% del PIB de 2040-2055

Redistribución sectorial:

Asignación	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
CUPO APP	0,6500%	0,7000%	0,7000%	0,8000%	0,8000%	0,8000%	0,8000%	0,8000%	0,8000%	0,8000%
TRANSPORTE	0,5398%	0,5556%	0,5149%	0,5253%	0,5148%	0,4622%	0,4953%	0,4730%	0,4412%	0,3840%
HAQ BIDA	0,0500%	0,0806%	0,0972%	0,1008%	0,1891%	0,1720%	0,1669%	0,1619%	0,1570%	0,1573%
FISCALIA	0,0037%	0,0036%	0,0035%	0,0034%	0,0033%	0,0032%	0,0031%	0,0030%	0,0029%	0,0028%

2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044
0,7000%	0,7000%	0,6000%	0,6000%	0,4000%	0,4000%	0,3000%	0,3000%	0,3000%	0,3000%	0,3000%
0,2570%	0,1945%	0,1875%	0,1645%	0,1602%	0,1221%	0,1003%	0,0731%	0,0720%	0,0680%	0,0388%
0,1272%	0,1233%	0,1195%	0,1156%	0,0358%	0,0709%	0,0688%	0,0666%	0,0346%	0,0525%	0,0507%
0,0027%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0024%	0,0023%	0,0023%	0,0018%	0,0013%	0,0010%	0,0010%

2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055
0,3000%	0,3000%	0,3000%	0,3000%	0,3000%	0,3000%	0,3000%	0,3000%	0,3000%	0,3000%	0,3000%
0,0107%	0,0013%	0,0012%	0,0011%	0,0011%	0,0010%	0,0010%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%
0,0588%	0,0570%	0,0563%	0,0535%	0,0276%	0,0257%	0,0259%	0,0251%	0,0243%	0,0000%	0,0000%
0,0010%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%

A continuación, se enlistan los votos recibidos de los miembros del Consejo sobre los temas puestos a consideración.

Miembros CONFIS	Voto	Fecha
Ricardo Bonilla González	Voto Positivo	12 de junio de 2024
Diego Alejandro Guevara Castañeda	Voto Positivo	12 de junio de 2024
Alexander López Maya	Voto Positivo	12 de junio de 2024
Jairo Orlando Villabona Robayo	Voto Positivo	12 de junio de 2024
Jose Roberto Acosta Ramos	Voto Positivo	12 de junio de 2024
Lelio Rodríguez Pabón	Voto Positivo	12 de junio de 2024



RICARDO BONILLA GONZÁLEZ
 Presidente



LELIO RODRÍGUEZ PABÓN
 Secretario Ejecutivo (e)